

ORDENANZA N° 5.996

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- ACEPTASE Y AGRADECESE la donación efectuada por la Señora Irene J. Rodríguez de Espíndola realizada a favor de la Biblioteca Municipal y Popular Mariano Moreno de 519 libros de textos y 74 revistas según detalle que como Anexo I se adjunta la presente.

Art. 2°.- INCORPÓRASE al Dominio Público Municipal lo donado en el artículo precedente.

Art. 3°.- DESTÍNASE libros y revistas donados en el artículo 1° de la presente Ordenanza a la Biblioteca Municipal y Popular Mariano.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación en el Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Marcelo Javier SUPPO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Angela TOLOZA

Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 1334 del día de hoy
Villa María, 26 de agosto de 2008
Marcela M. AMBROSINI
Jefa de Despacho